

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en el CLXXXV Aniversario de la Declaratoria de Jalisco como estado libre y soberano, convocado por el Poder Legislativo.

Pregunta: ...La petición así, en general, que se regrese [el donativo de 30 millones de pesos], ¿esto mantiene aún viva la Recomendación o esa no existe en la Comisión ya?

Respuesta: Son dos cosas, la primera es que estamos hablando de casi 7 mil quejas que tienen que ver con el donativo, y 405 quejas que tienen que ver con el discurso que pronunció el gobernador el día 23 de abril en el Banquete del Hambre, en donde ya fue resuelto. La Comisión concluyó su trabajo, encontró que el gobernador había violado los derechos humanos y por eso es que sale la Recomendación.

Las otras casi 7 mil quejas que están aún pendientes en la Comisión, en este momento no podemos anticiparnos en nada porque tendríamos que esperar primero a que ese dinero se encuentre ya de regreso en las arcas públicas, y una vez que el dinero estuviera en las arcas públicas, entonces, es cuando nosotros tendremos que tomar una determinación de ver cuáles serían las acciones a seguir. Puede haber muchas cosas, porque no podemos tampoco dudar que gran parte en su integridad prácticamente se refiere a la inconformidad por el donativo y a la devolución del dinero, es parte de lo que se ha reclamado dentro de la integración o dentro de la presentación de todas estas quejas.

Aún así, en este sentido, la Comisión también debe de realizar su trabajo. Tendríamos que valorar, no lo hemos hecho aún, no hemos reunido todavía al cuerpo directivo, que es normalmente como tomamos las decisiones, decisiones en equipo y, una vez que sucedieran las cosas, si es que así se da, entendemos, con la autoridad moral que tiene el señor cardenal, y más en una organización muy cercana a él, creemos que esto puede ser una realidad, al entrega del dinero, pero hay que esperar.

Pregunta: ¿Disuelve la queja?

Respuesta: Insisto, es anticiparse demasiado. La Comisión ni siquiera se ha reunido, porque esto fue un asunto que sucedió el viernes, yo el viernes anduve en la ciudad de México, una reunión de los ombudsmán del país, y no me he reunido con el cuerpo directivo, no hemos analizado aún este supuesto y, además, tendríamos que esperar a que estuviera el dinero para poder estar en la posibilidad de tomar determinaciones, sobre todo qué acciones tengan que seguirse.

Pregunta: El gobernador se niega a ofrecer una disculpa por escrito, como recomienda la Comisión a raíz de la mentada.

Respuesta: Con respecto a la Recomendación, tenemos que separarla en tres partes. La primera es la recepción, la integración, la investigación, la resolución fundamentada que fue la Recomendación, ésa fue la primera parte, en donde la Comisión está terminando su trabajo, en donde la Comisión cumple cabalmente con un compromiso social y apegado a la legalidad. En ese sentido, esa parte está cumplida y es la parte que le corresponde a la Comisión.

Las otras dos partes ya no tienen que ver con la Comisión. Una es si el gobernador acepta o no acepta la Recomendación; es única y exclusivamente responsabilidad del gobernador. Por otra parte, lo del Congreso del Estado también es una decisión soberana de parte de los diputados y las diputadas, que ellos tendrán que tomar si le imponen o no una sanción administrativa, pero con respecto a la aceptación del gobernador o la no aceptación de esas recomendaciones, él tiene que responder.

Finalmente, la Recomendación está debidamente fundamentada, no hay para dónde hacerse. El gobernador violó derechos humanos y eso es en este caso lo que a nosotros nos correspondió decir. La Recomendación no está establecida ni en ocurrencias ni en una simple falacia, está fundamentada en la legalidad; inclusive, el pedirle al gobernador que formalice una disculpa pública y que lo haga por escrito, con copia al Congreso del Estado, está fundamentado en los principios y directrices que marcó la asamblea general de la ONU el 16 de diciembre de 2005, en donde estableció una serie de medidas para poder garantizar y satisfacer, en este caso, a las víctimas de violación a los derechos humanos, como sucedió en el caso de los 405 quejosos que, al menos resultan en este momento víctimas de violación de los derechos humanos por parte de los actos cometidos por el gobernador.

En ese sentido, habla muy claro que una de las medidas es la disculpa pública por escrito. En tanto, la Comisión está soportando y sustentando debidamente las resoluciones; si el gobernador la acepta o no la acepta es parte de él.

Pregunta: ¿Recibiste presión...?

Respuesta: No. Nosotros no hemos trabajado ni por presiones ni por mandatos de ningún líder político, social ni moral. Nosotros actuamos simplemente por un compromiso con la sociedad y ajustados a la legalidad. Por tanto, nunca ha sido presión para la Comisión tener 7 mil, y si llegáramos a tener 10 o 20 mil, finalmente indica más trabajo, pero no presión. Nosotros simplemente actuamos por lo que es nuestra obligación y ajustados siempre a la legalidad.

Pregunta: Jurídicamente, ¿cómo podría proceder el Congreso en contra del gobernador?

Respuesta: Nosotros ya fundamentamos, hicimos nuestro trabajo. La Constitución local establece cuatro tipos de responsabilidades y nada más la responsabilidad política es de la que está exento el señor gobernador, pero en este caso es una decisión que el Congreso única y exclusivamente tendrá que tomar.

Nosotros no estamos a nuestro alcance para seguir haciendo más recomendaciones; la Recomendación ya se hizo y lo que al Congreso le estamos dirigiendo nosotros no es una Recomendación, es una petición para que, en caso de encontrar elementos, aplique una sanción por una responsabilidad administrativa, porque de que incurrió o de que procede o de que incurre, más bien, en responsabilidad administrativa, sí incurre. La Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos es para todos y es pareja, ahí no excluye al gobernador. En este caso, será el Congreso del Estado quien deba de resolver en el ámbito de su competencia; más allá no podemos ir nosotros. Nosotros tendríamos que esperar y respetar la decisión que tome el Congreso del Estado.

Pregunta: ¿Sí pueden hacerlo jurídicamente?

Respuesta: Si lo pedimos es porque creemos que sí se puede.

Pregunta: [inaudible]

Respuesta: Es que no es una responsabilidad política, porque además está exento. No es una responsabilidad civil. En este caso nosotros encontramos que la procedencia, de acuerdo a lo que dice el artículo 62 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, es que todo servidor público que no cumpla o que incumpla con la legalidad está incurriendo en una responsabilidad administrativa.

-o0o-